



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°039-2016-A/MPC

Concepción, 18 de Enero del 2016

### VISTO:

El Informe N° 008-2016-GAF/MPC, presentado por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°011-2016-OASA/GAF/MPC de la Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, donde solicitan aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Municipalidad Provincial de Concepción y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, ha sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2015-A/MPC, de fecha 30 de Diciembre del 2015.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N°30225, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad, o por el funcionario a quien se le haya delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el portal del SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado (...)

Que, mediante Informe N°008-2016-GAF/MPC el Gerente de Administración y Finanzas solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones año fiscal 2016, adjuntando el formato del Plan Anual de Contrataciones (OSCE).

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2016 de la Municipalidad Provincial de Concepción, cuyo formato se anexa a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares procedan en mérito al Decreto Supremo N°350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás áreas que tengan injerencia en el tema.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
Lic. Sixto Osorio Cárdenas  
ALCALDE

*Integrando Concepción y sus Distritos*